



**CAPÍTULO III
DEL PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA INTERNA**

Artículo 3.- Corresponde al Director General Administrativo, Directores Generales, Directores de Área, Jefes de Departamento, Coordinadores, Comisario General de Movilidad y Personal en General de vigilar que se cumplan las disposiciones establecidas en este Reglamento.

**CAPÍTULO IV
DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Artículo 4.- Para el caso de que el infractor sea una persona ajena a esta Secretaría, se procederá en primera instancia a pedirle que deje de fumar y apague su cigarro o cualquier producto de tabaco que haya encendido y lo deposite en el cenicero que se encuentra al exterior de de cada ingreso a la Secretaría.

Artículo 5.- En caso de negativa se le exigirá, se retire de la Secretaría, por ser un espacio 100% libre de humo de tabaco, si opone resistencia, se le suspenderá la prestación del servicio o trámite que solicitara, en caso de ser necesario se solicitará el uso de la fuerza pública para retirar al infractor.

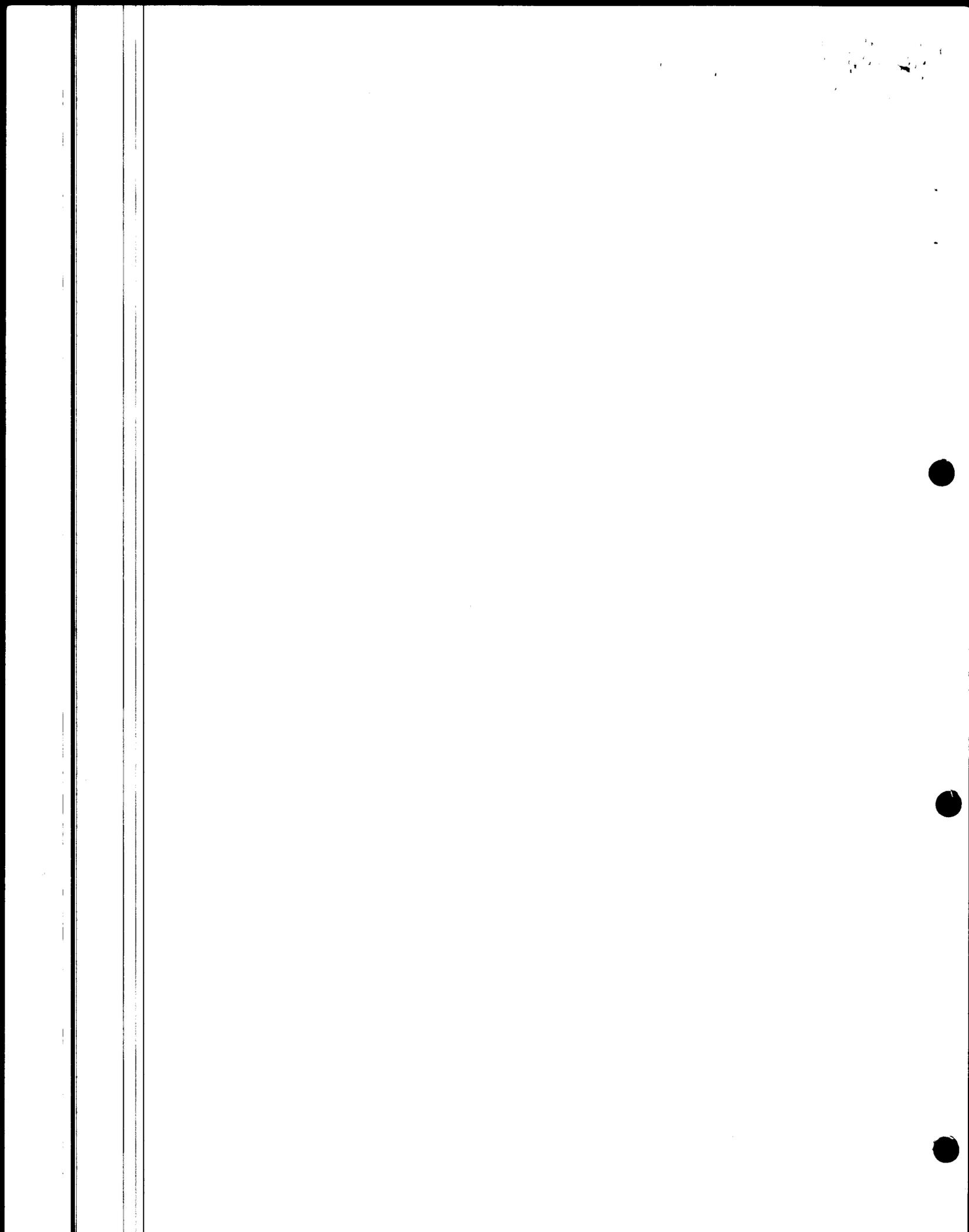
Artículo 6.- Independientemente de la responsabilidad administrativa que pueda derivar, los funcionarios y empleados públicos así como personal operativo de esta Dependencia que realicen conducta contraria a la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco o a este ordenamiento, se harán acreedores a:

I.- Por primera vez, a una amonestación por escrito con cargo a su expediente.

II.- En caso de reincidencia una suspensión por 03 días sin goce de sueldo conforme al Art. 64 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y al Art. 25 Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así mismo se le ofrecerá al infractor, la alternativa de tratamiento adecuado que otorgará la dependencia de salud y centros autorizados, lo anterior con la anuencia del transgresor.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
Carrizos G.
Lange F. Flores
BB

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Mauricio Cepeda
Desta Cobion Mendoca





III En el caso del Personal Operativo, se procederá con:

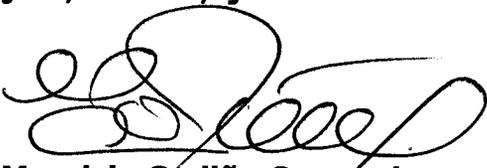
- a) **Amonestación por Escrito**
- b) **Orden de Arresto Disciplinario, hasta por 36 hrs.**
- c) **Suspensión de 03 días sin goce de Sueldo**
- d) **Ofrecer al infractor, la alternativa de tratamiento adecuado que otorgará la dependencia de salud y centros autorizados, lo anterior con la anuencia del transgresor.**

TRANSITORIOS:

Artículo 1.-El Presente Reglamento entrará en Vigor al día de su presentación ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

Artículo 2.- La Dirección de Recursos Materiales, colocará cuando se considere necesario los ceniceros de pie con el letrero "Apaga tu cigarro o cualquier producto de tabaco antes de ingresar". Así mismo retirará todas las tapaderas existentes en los contenedores para la basura.

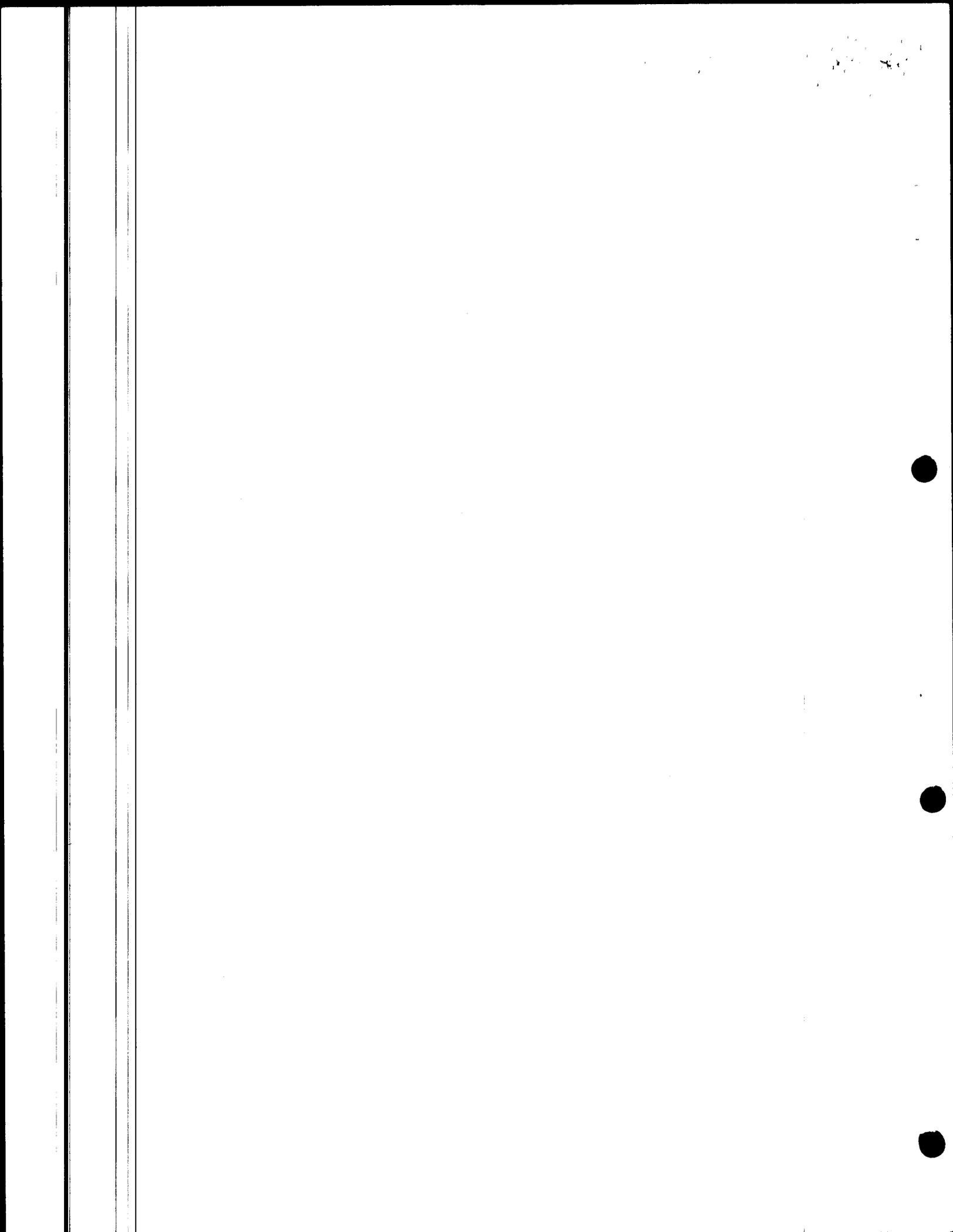
Atentamente
Guadalajara, Jalisco., julio 07 de 2014


Lic. Mauricio Gudiño Coronado
Secretario de Movilidad

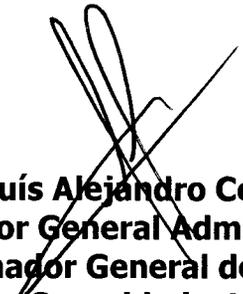

LAN. Francisco Javier-Poe Morales
Comisario Vial

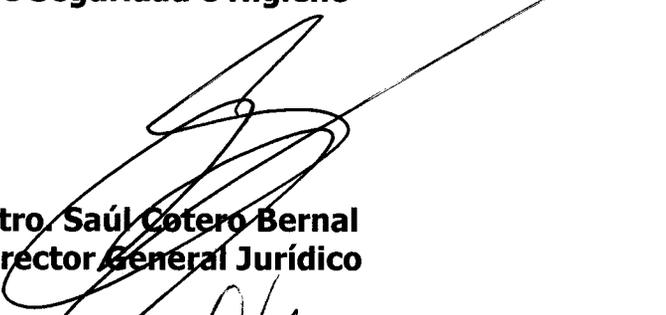
Handwritten notes on the left margin:
- *cinco de...*
- *Subdel*
- *ana 6056*
- *Mylar*
- *Sage A. Isurra*

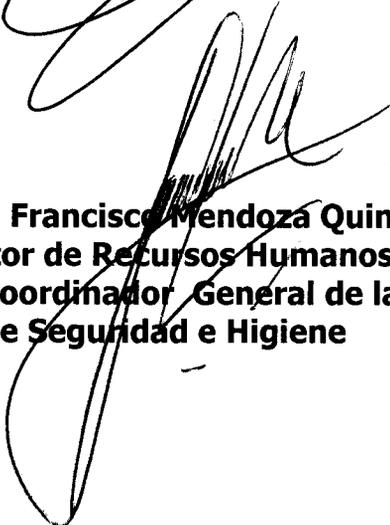
Handwritten notes on the right margin:
- *Carla*
- *Jed*
- *Manuel...*
- *Jesús Cobian Mendez*





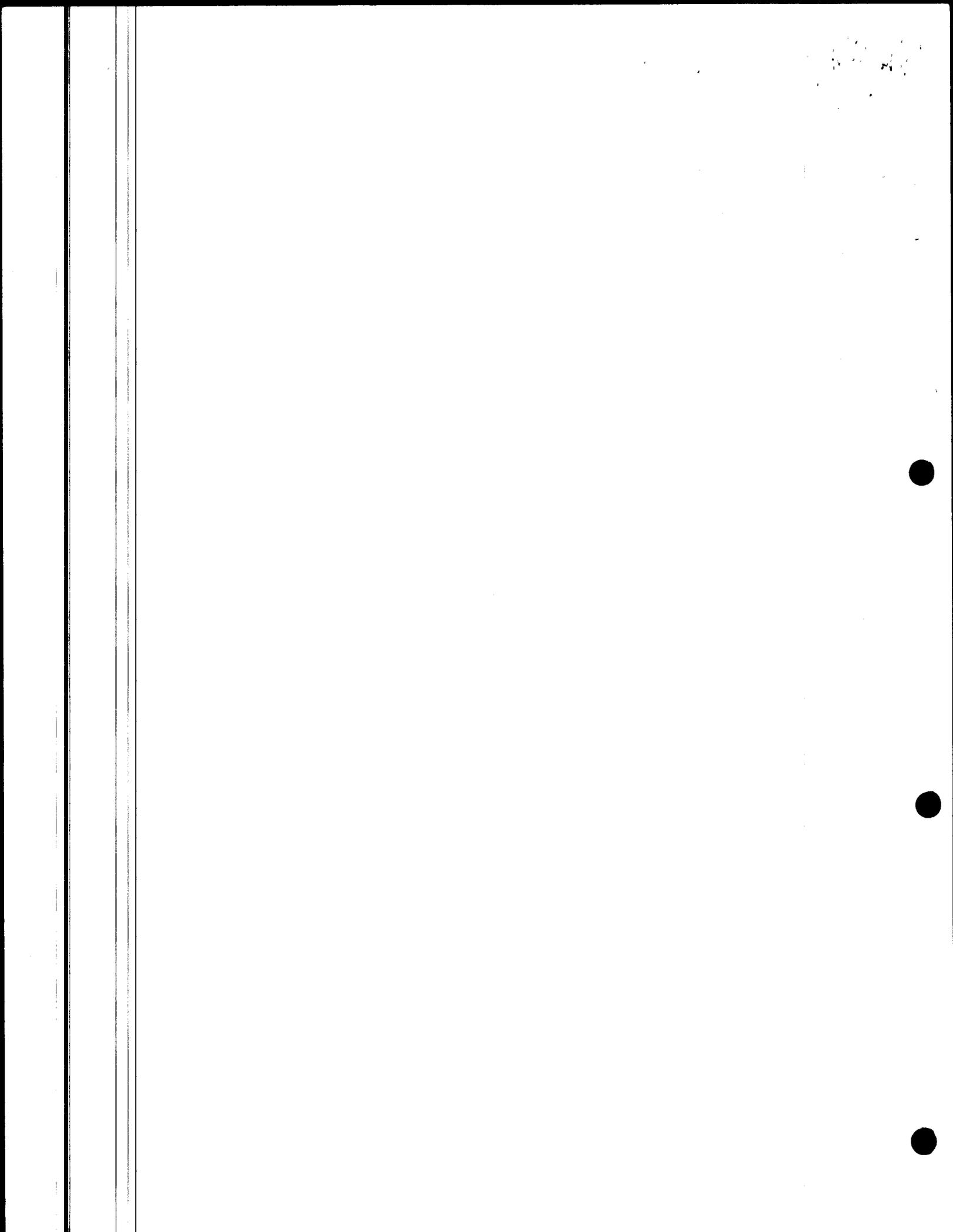

Lic. Luís Alejandro Cerda Acuña
Director General Administrativo y
Coordinador General de la Comisión
de Seguridad e Higiene


Mtro. Saúl Cordero Bernal
Director General Jurídico


C. Carlos Francisco Mendoza Quintana
Director de Recursos Humanos y
Suplente del Coordinador General de la Comisión
de Seguridad e Higiene


Lic. Iliana Fabiola Muro Soto
Vocal de la Comisión de Seguridad e Higiene y
Jefe de Selección y Trabajo Social







C. María Cristina Enciso Vázquez
Secretario General del Sindicato de Empleados al
Servicio del Estado de Jalisco en la Secretaría de Movilidad
y Secretario de La Comisión de Seguridad e Higiene

Lic. Jacinto Alfredo Morales Díaz
Secretario General del Sindicato de Empleados Unidos
De la Secretaría de Movilidad

LRH. Ricardo García Sánchez
Vocal

LAE. Patricia Parrilla Legaspi
Vocal

Rosalía Bravo García
VOCAL

Dra. Adriana Margarita Gutiérrez Romero
VOCAL

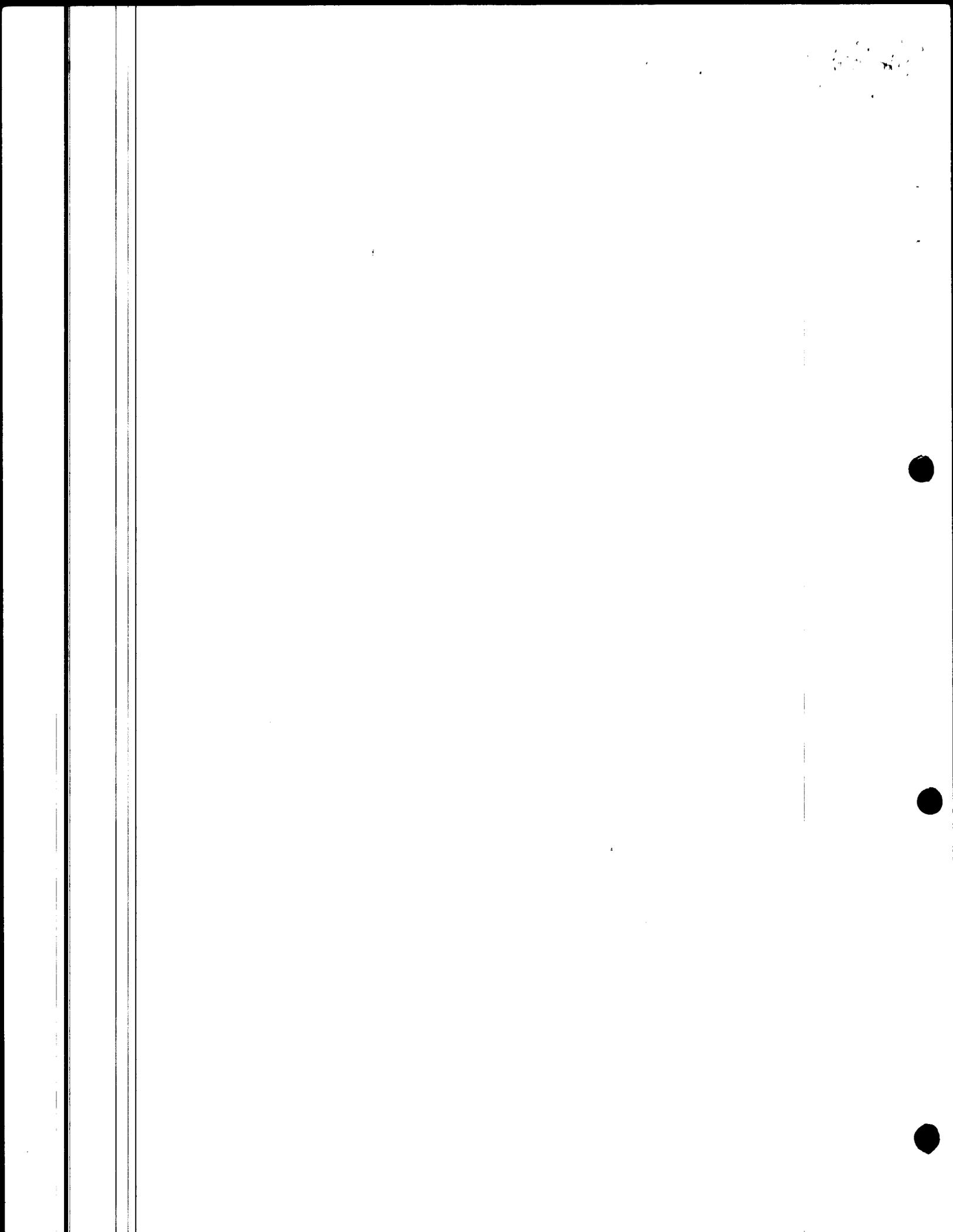
Arq. Carlos Martín Aguayo Tejeda
VOCAL

Yolanda Araceli Carrillo Carranza
VOCAL

Sandra Cortés Reyes
VOCAL

María de Jesús Cruz Franco
VOCAL







Luis Alberto Nuño Mora
VOCAL

Berenice Rodríguez Vázquez
VOCAL

Lic. Enrique Orozco Morfín
VOCAL

Jorge Alejandro Isunza Sánchez
VOCAL

Lic. María Elena Malpando Arias
VOCAL

Lucas Fierros Ríos
VOCAL

Jesús Cibrian Mendoza
VOCAL

Ma. de los Angeles Sánchez Zendejas
VOCAL

Dra. Adriana del Carmen Castro Salazar
VOCAL

Ana Bertha Ríos González
VOCAL

Luis Gabriel García Fonseca
VOCAL

Mtro. José Luis Ramírez Casillas
Suplente del Secretario de la
Comisión de Seguridad e Higiene

Dr. Javier Moreno Aguirre
Suplente del Secretario de la
Comisión de Seguridad e Higiene



